



Resolución Gerencial Regional

Nº 114 -2014-GRA/GRTC

El precio 220-1
"COPIA" 1574
"ORIGINAL"
T.D. 800 000
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTE
Y COMUNICACIONES
G.R.A.
Fecha. 3/1 MAR. 2014

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTO:

El Informe N° 090-2014-GRA/GRTC.OA.AL.P de fecha 26 de marzo del 2014 del CPC Remis Zegarra Dongo, Jefe del Área de Logística y Patrimonio, Oficio N° 090-2014-GRA/GRTC.OA de fecha 26 de marzo de presente año; sobre aprobación de Expediente de Contratación del servicio de una consultaría para realizar los estudios de diagnóstico para determinar los estudios de oferta y demanda en el servicio de Transporte de personas en el ámbito de la Región Arequipa y el Informe Legal N° 079-2014-GRA/GRTC-AJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7º del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, establece que la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato y el artículo 12º de la misma Ley señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, por su parte el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, establece que el Expediente de Contratación debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, con Informe N° 003-2014-GRA/GRTC-SGGTT de fecha 13 de enero del presente año, suscrito por el Ing. Rubén Ricardo Lira Torres, Sub Gerente de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, solicita la contratación de los servicios de una consultoría para dar cumplimiento a la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de la D.R. N° 220-AREQUIPA; para realizar los Estudios del Diagnóstico para Determinar la situación de la Oferta y Demanda en el servicio de Transporte de Personas en el ámbito de la Región Arequipa; asimismo adjunta los Términos de Referencia;

Que, mediante Informe N° 016-2014-GRA/GRTC-OA-ALyP-BS de fecha 14 de marzo del presente año suscrito por el Encargado de Bienes y Servicios, Ramiro Alatrista Sarda, remite el Resumen Ejecutivo de Posibilidades que ofrece el mercado sobre Consultoría Jurídica para determinar la situación de la Oferta y Demanda en el servicio de Transporte de Personas en el ámbito de la Región Arequipa, habiéndose promediado el monto de las tres (03) cotizaciones y obteniendo el valor referencial por S/ 169,500.00 (Ciento sesenta y nueve mil quinientos con 00/100 nuevos soles).

Que, con Informe N° 029-2014-GRA/GRTC-OPPS.apr de fecha 25 de marzo del presente año, del Área de Presupuesto de la GRTC, Eco. Luis Alfaro Díaz, informa que existe disponibilidad presupuestal, en la Específica de Gasto: 2.3.2.7.1 1 Consultorías cuenta con Crédito Presupuestario por la cantidad de Ciento sesenta y nueve mil quinientos con 00/100 nuevos soles; para la contratación de una Consultoría para determinar la situación de la Oferta y Demanda en el servicio de Transporte Interprovincial de personas en el ámbito de la Región Arequipa.



Resolución Gerencial Regional

Nº 114 -2014-GRA/GRTC

El presente documento
"COPIA FIEL AL ORIGEN"
Firma: *[Signature]*
Tapa.: *[Signature]* Instalación: *[Signature]*
DATARIO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES
Fecha: 31 MAR, 2014
G.R.A.

Que, según Informe N° 090-2014-GRA/GRTC.OA.ALP del Área de Logística y Patrimonio, solicita la aprobación de Expediente de Contratación del servicio de una consultaría para realizar los estudios de diagnóstico para determinar los estudios de oferta y demanda en el servicio de Transporte de personas en el ámbito de la Región Arequipa para su aprobación, indicando que existe disponibilidad presupuestal, se han establecido las características técnicas, tipo de servicio, el valor referencial, la certificación presupuestal y el tipo y modalidad de proceso de selección, según la documentación que obra en el mismo;

Que, con Oficio N° 090-2014-GRA/GRTC.OA de fecha 26 de marzo del presente año, suscrito por el CPC Prudencio Espinoza Soto, Jefe de la Oficina Administrativa de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; solicitando la aprobación vía Resolución Gerencial Regional del Expediente de Contratación del servicio de una consultaría para realizar los estudios de diagnóstico para determinar los estudios de oferta y demanda en el servicio de Transporte de personas en el ámbito de la Región Arequipa; toda vez que se encuentra incluido en el Plan Anual de la Entidad, existe disponibilidad presupuestal, existe las características técnicas, tipo de servicio, valor referencial y certificación presupuestal de acuerdo al artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, apareciendo de los antecedentes que el expediente de contratación remitido contiene la información contemplada en las normas legales descritas anteriormente, corresponde aprobarlo vía resolución;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento Decreto Supremo N° 184-2008-EF sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 153 y 220-AREQUIPA, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 1028-2013-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Expediente de Contratación del servicio de una consultaría para realizar los estudios de diagnóstico para determinar los estudios de oferta y demanda en el servicio de Transporte de personas en el ámbito de la Región Arequipa, por el valor referencial total de S/. 169,500.00 (Ciento sesenta y nueve mil quinientos con 00/100 nuevos soles), incluido IGV, por la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, el que en sesenta y ocho folios forma parte de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

ESPEC. GASTO	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL INCLUIDO IGV S/.	PROCESO DE SELECCIÓN
23.27.11	Contratación del servicio de una consultaría para realizar los estudios de diagnóstico para determinar los estudios de oferta y demanda en el servicio de Transporte de personas en el ámbito de la Región Arequipa	169,500.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA



Resolución Gerencial Regional

Nº 114 -2014-GRA/GRTC

El presente documento es
“CONFIDENCIAL”

Tap. Adolfo Donayre Sarolli
FEDATARIO

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES
G.R.A.

Fecha 31 MAR. 2014

FUENTE:

- Informe Nº 003-2014-GRA/GRTC-SGTT Requerimiento de los servicios de una consultoría para realizar los estudios del diagnóstico para determinar la situación de la oferta y demanda en el servicio de transporte de personas en el ámbito de la Región Arequipa.
- Resumen Ejecutivo del estudio de posibilidades de mercado a febrero del 2014.

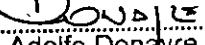
ARTICULO SEGUNDO. - Remitir el Expediente aprobado al Comité Especial presidido por Lic. Mónica Benites Cuba, designado con Resolución Gerencial Regional Nº 018-2014-GRA/GRTC, para que prosiga con el trámite que corresponda.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa a los

31 MAR 2014

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES


Lic. Adolfo Donayre Sarolli
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES